



DECRETO ALCALDICIO N°F- 2713

FRESIA., 12 SET. 2018

VISTOS:

- y que se adjunta;
- 1.-Memó DOM N°147 de Fecha 10.09.2018
  - 2.-El Decreto Alcaldicio N°3348 de 14/12/2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;
  - 3.-El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018 que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;
  - 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
  - 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2013, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
  - 6.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, cancelar a la **COOPERATIVA REGIONAL ELÉCTRICA LLANQUIHUE LTDA, RUT 81.106.900-0** la suma de \$5.700.000.- (cinco millones setecientos mil pesos), correspondiente al aporte comprometido por parte del municipio al proyecto denominado "Habilitación S.S.E.E. Varicos Sectores Rurales".

2° IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAZ FIGUEROA SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/MRD/AOM/AOS/BBS/dma

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	11 SEP. 2018 → 10:00 hr
FECHA DESPACHO	11 SEP. 2018 → 14:00
FIRMA RECEP.	